



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0066	Martes, 14 de Octubre del 2008	
Primero Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. Feliciano Monreal Solís
- » Vicepresidenta:
Dip. Silvia Rodríguez Ruvalcaba
- » Primer Secretario:
Dip. Francisco Escobedo Villegas
- » Segundo Secretario:
Dip. Abelardo Morales Rivas
- » Secretario General:
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubin Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES CORRESPONDIENTES IMPLEMENTEN PROGRAMAS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE COMODATO CON MATRIMONIOS MAYORES DE 65 AÑOS DE EDAD.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DE CUENTA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISION HECHA A LOS INFORMES DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DE LOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZAC.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO.

8.- LECTURA DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CODIGOS PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).

10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2005, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LOS CC. DANIEL VILLALOBOS GUERRA Y ARCELIA HERNANDEZ SALAS. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).



13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GARCIA, ZAC., PARA ENAJENAR OCHO BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL “FIDEICOMISO ZACATECAS”. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS. (Publicado en la Gaceta del día 09 de octubre del 2008).

15.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A LA ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACION.

16.- ASUNTOS GENERALES. Y

17.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

FELICIANO MONREAL SOLIS



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LIC. ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES FRANCISCO DICK NEUFELD, Y ARTEMIO ULTRERAS CABRAL, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 04 MINUTOS; CON UNA ASISTENCIA DE 28 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones.
- 3.- Designación de Comisiones de Protocolo y Cortesía.
- 4.- Intervención de un Diputado por cada Partido Político representado en este Cuerpo Colegiado.
- 5.- Honores a la Bandera.
- 6.- Presentación del Cuarto Informe de Gobierno, de la C. Lic. Amalia Dolores García Medina, Gobernadora del Estado.
- 7.- Intervención de la C. Presidenta de la H. Legislatura del Estado; y,
- 8.- Declaratoria de Clausura de la Sesión Solemne.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA HIZO LA

DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACTO SEGUIDO, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS DIPUTADOS: SILVIA RODRÍGUEZ RUVALCABA Y FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO AL LICENCIADO ERNESTO CORDERO ARROYO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN ASISTIÓ EN REPRESENTACIÓN DEL LICENCIADO FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASIMISMO SE COMISIONÓ A LOS DIPUTADOS ELÍAS BARAJAS ROMO Y EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR A LA LICENCIADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, GOBERNADORA DEL ESTADO; DE IGUAL MANERA, SE DESIGNÓ A LOS DIPUTADOS LAURA ELENA TREJO DELGADO Y SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARRILLO, PARA QUE ACOMPAÑARAN AL RECINTO LEGISLATIVO A LA MAGISTRADA LEONOR VARELA PARGA, PRESIDENTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AL REANUDARSE LA SESIÓN, Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 185 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, SE PROCEDIÓ A LA INTERVENCIÓN DE UN DIPUTADO POR CADA UNO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA SOBERANÍA POPULAR, COMENZANDO EL DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADO FÉLIX VÁZQUEZ ACUÑA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA



POR LA DEMOCRACIA; DIPUTADO JUAN GARCÍA PÁEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADO MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIPUTADO LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y EL DIPUTADO ABELARDO MORALES RIVAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESION.

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, SE RINDIERON HONORES A LA BANDERA.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA LICENCIADA AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, GOBERNADORA DEL ESTADO, PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, Y DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

EN VIRTUD A LO ANTERIOR, Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 186 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO, LA DIPUTADA PRESIDENTA ANGÉLICA NÁÑEZ RODRÍGUEZ, DIO CONTESTACIÓN AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DE LA CIUDADANA GOBERNADORA DEL ESTADO;

FINALMENTE, SE HIZO LA DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Trancoso, Zac.	Comunican que ante las tres faltas consecutivas a Sesión de los Regidores Propietarios; Gloria Esthela Rosales Díaz, José Hernández Romo e Ismael Tenorio Cabrera, el Cabildo acordó llamar a sus suplentes; y en sesiones extraordinarias celebradas los pasados días 30 de septiembre y 07 y 08 de octubre, se les tomó la protesta de Ley a los Ciudadanos José Manuel Rivera Cordero, José Luis Saucedo Oliva y Olga Susana Ovalle Hernández, respectivamente.
02	Lic. Sandra A. Andrade Ruvalcaba, Coordinadora de la Unidad de Equidad entre los Géneros, de la Secretaría de Educación y Cultura de Gobierno del Estado.	Remiten el Programa de Trabajo de dicha Unidad para el próximo ejercicio fiscal, con el fin de que esta Legislatura los continúe apoyando mediante la asignación y etiquetado de los recursos económicos necesarios para consolidar la institucionalización de la perspectiva de género dentro de las políticas educativas.
03	Presidencia Municipal de Jiménez del Téul, Zac.	Remiten síntesis y copias certificadas de las Actas de las sesiones de Cabildo celebradas los días 06, 12, 23 y 25 de septiembre, y 04 de octubre del 2008.



4.-Iniciativas:

4.1

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE

Diputado Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 97 fracción III, 101 fracciones II y III, y 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta Representación Popular, la presente Iniciativa de Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a las Autoridades Federales y Estatales tales como el Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI), el Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), así como a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para que posterior a un estudio social y financiero adopten las medidas pertinentes para implementar programas permanentes a fin de que se lleve a cabo la celebración de contratos de comodatos con matrimonios entre personas mayores de 65 años de edad, con la finalidad de previo estudio socioeconómico dichas personas que carezcan de un espacio digno donde habitar, se vean beneficiados con una vivienda durante el tiempo que dure su vida.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años, la población mexicana de adultos mayores ha crecido a más de 3.7 por ciento anual, lo que representa un ritmo inédito en la historia demográfica del país. Esto implica que este grupo de edad tiene el potencial para duplicar su tamaño cada 19 años, de acuerdo con un diagnóstico del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

El ritmo de crecimiento de la población de personas de 65 años y más ha ido acelerándose

debido al descenso de la mortalidad que ha permitido prolongar la esperanza de vida de los mexicanos a cerca de 75 años.

Una de las transformaciones que experimenta México es el proceso gradual de envejecimiento de su población, mismo que se prevé se acelere durante las próximas décadas. En 1930 había medio millón de personas de 65 años y más, que representaban poco más del 3 por ciento de la población; cuarenta años más tarde los adultos mayores de 65 años eran 2.2 millones de personas (4.3 por ciento de la población del país). En la actualidad, dicho grupo representa 5 por ciento de los mexicanos -con poco más de 5 millones de personas- y se estima que en el año 2050, 25 por ciento de la población mexicana tendrá 65 años o más.

En México existen cerca de 25 millones de hogares mexicanos y uno de cada 5 tienen como jefe de hogar una persona de 60 años o más, esto representa el 20.5% según el Censo de Población 2005.

Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro Estado, las personas mayores de 60 años representan el 9.9% de la población total.

Nuestros adultos mayores sufren cotidianamente de negligencia, violación de sus derechos, esto, por ser consideradas improductivas para la sociedad. Son abandonados por sus familiares sufren maltrato, humillaciones.

Más del 80% de adultos mayores, tienen un trabajo considerado como informal, caracterizado por bajos niveles de productividad e ingreso y la ausencia de prestaciones esenciales, por lo que son personas con futuros inciertos por no poder allegarse los recursos económicos necesarios para su subsistencia, ya que por su

edad se les impide ingresar al mercado laboral y por consiguiente no cuentan con seguridad social.

Zacatecas, Zacatecas a 9 de Octubre de 2008

DIP. ARNOLDO ALFREDO RODRÍGUEZ
REYES

De la misma manera es fácil apreciar que gran parte de estas personas viven con sus parientes en primero segundo grado, siendo esto en el mejor de los casos, ya que por su imposibilidad de ingresar a trabajar carecen de recursos económicos para pagar o alquilar una vivienda.

En razón de lo anterior expongo el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- EL artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar dichos objetivo”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales tales como Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Consejo Promotor de la Vivienda (COPROVI), Fondo Nacional Para la Vivienda Popular (FONHAPO) Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), para que previo análisis social y financiero de manera conjunta o separada adopten las medidas pertinentes para implementar programas permanentes a fin de celebrar contratos en su modalidad de comodato con matrimonios entre personas mayores de 65 años de edad, a efecto de otorgarles previo estudio socio-económico, una vivienda durante su vida.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”



4.2

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 60 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 17 FRACCIÓN I, 24 FRACCIÓN XIII Y 25 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; 101 FRACCIÓN II Y III, 102 Y 105 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Una de las funciones de nuestro servir como Legisladores, es la de plantear ante el Pleno, los conflictos que se dan al interior de nuestra Sociedad cualesquiera sea el ámbito de estos, más, el planteamiento de los mismos, a través de prácticas parlamentarias, tendrá como propósito fundamental su solución apegada a Derecho.

SEGUNDA. Los servidores públicos estamos obligados y así lo protestamos, a desempeñar nuestras tareas de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Política de nuestra Entidad, así como en las Leyes Secundarias y demás disposiciones legales relativas; pues, de esta manera se logrará un óptimo nivel de Trabajo y Gestión Financiera en la Administración Pública y con ello, el respeto, confianza y credibilidad por parte de la Ciudadanía en sus Instituciones.

TERCERA. Según lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas la

Gestión financiera es la actividad de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales y municipales, respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales aprobados, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública, sujeta a la revisión simultánea o posterior de la Legislatura, a través de la Auditoría Superior de la Estado, a fin de verificar que dicha Gestión se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como el cumplimiento de los programas señalados.

CUARTA. Ante esto, diversos entes públicos, pudieran presentar algún problema derivado del acontecer diario de sus integrantes, como lo es, el que en la actualidad refleja el gobierno del municipio de Trancoso entre algunos integrantes del H. Ayuntamiento 2007-2010, siendo por esto que se exhibió ante la LIX Legislatura, una denuncia signada por algunos regidores y el Contralor municipal con data de 01 de octubre del presente año, en la que se hace una relación sucinta de los hechos acontecidos en el ejercicio de la Administración pública del municipio en mención y que según lo formulado por estos, se dan diversas irregularidades por parte del Presidente municipal y algunos de sus colaboradores, en lo que se refiere principalmente al no cumplimiento de la Ley, por lo que solicitan según obra en el documento una "Auditoria especial integral al H. Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas".

QUINTA. La Fiscalización Superior es la Facultad a cargo de la Legislatura, ejercida por la Auditoría Superior del Estado, para la revisión de la respectiva Cuenta Pública, incluyendo el Informe de Avance de Gestión Financiera; al efecto la Ley en la materia, establece que el Informe de Avances de Gestión Financiera, es el Informe, que como parte integrante de la Cuenta Pública, rinden los Poderes del Estado, y los entes públicos estatales de manera consolidada a través

del Ejecutivo Estatal, así como el que rinden los ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas estatales y municipales aprobados, a fin de que la Auditoría Superior del Estado fiscalice en forma simultánea o posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas. Así mismo, dispone que los Municipios y los entes públicos municipales rendirán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada, este Informe Trimestral de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, dentro de los quince días siguientes a la conclusión del periodo y de igual manera estos, presentarán a la Auditoría Superior del Estado, en forma consolidada y dentro de los cinco días siguientes a la conclusión del mes, los informes contables financieros, de obra pública y de aportaciones federales, de su cuenta pública mensual, acompañados con su soporte documental, así como las actas de las sesiones de cabildo celebradas durante el periodo.

SEXTA. Así también se insta en el artículo 12 de la Ley relativa, que el contenido de los Informes de Avance de Gestión Financiera se referirán a los programas a cargo de los Poderes del Estado, de los Municipios y los entes públicos, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrán:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto, y
- III. Los procesos concluidos.

A su vez el numeral 18 dispone: Respecto de los Informes de Avance de Gestión Financiera, la Auditoría Superior del Estado podrá auditar, en cualquier tiempo, los conceptos reportados en ellos como procesos en trámite o concluidos por los Poderes del Estado, los Municipios y los entes públicos. Siendo al efecto, que la Auditoría Superior del Estado podrá realizar observaciones, disponiendo las entidades fiscalizadas de veinte días hábiles para formular los comentarios que procedan.

SÉPTIMA. En referencia a la anterior resulta relevante conocer el estado de los Informes de Avance de Gestión Financiera presentados por el municipio de Trancoso, pues de esta manera, daremos cuenta de la situación real que vive este municipio, así como, dar seguimiento a la denuncia presentada por algunos integrantes del actual Ayuntamiento.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD AL TRABAJO INICIADO, SE EXPRESA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE LE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE DÉ CUENTA A ESTA H. LIX LEGISLATURA, ACERCA DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN HECHA A LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS TRES PRIMEROS TRIMESTRES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008, DEL MUNICIPIO DE TRANCOSO, ZACATECAS.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zacatecas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.

DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN



4.3

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

Diputado José Ma. González Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentado en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Con la invención de la prensa de tipos móviles, inventada por el alemán Johann Gutenberg, la sociedad conoció un espacio antes prácticamente inexistente, “La república de las letras”, llamada así porque terminó siendo un lugar al que la sociedad comenzó a trasladar sus ideas y conocimientos en forma de letras, o sea, los libros.

La posibilidad de imprimir muchas copias de libros de manera rápida y relativamente barata generó varios fenómenos. En primer lugar hizo posible que el conocimiento humano existente hasta ese momento y expresado en unas pocas copias de libros hechas a mano, pudiera difundir el conocimiento a un mayor número de personas. Los lectores comenzaron a crecer. La amplia difusión de conocimientos que posibilitó la imprenta, sirvió de fermento para la generación de nuevos conocimientos, que a su vez quedaron plasmados en nuevos libros.

Segundo.- Con la revolución tecnológica del siglo XIX y XX, aparece un formato de soporte que va a incidir decisivamente en diversas actividades relacionadas con el registro de la información. Me refiero a la película. Sin entrar en detalle sobre los soportes anteriores de placas de vidrio, la película permitió registrar una captura de imagen para disponer en un futuro de dicha imagen o

información. Esta novedad tecnológica, que tanto ha influido en la fotografía y en el cine, se demostró útil también en el campo de la gestión documental. La película, en su modalidad de microfilm, paso a ser el recurso elegido en el siglo XX para hacer copias de la documentación original, porque, a diferencia de épocas anteriores, la finalidad de la copia ha cambiado, al igual que su soporte.

Tercero.- El Poder Legislativo es por la magnitud y dimensión que representa, una entidad que almacena, genera y pública un sinnúmero de información, que para muchos son solo papeles recopilados en cajas de cartón y almacenados en una bodega.

Por ello, resulta necesario estar a la vanguardia en materia de manejo de información, pues en nuestra calidad de poder público no podemos ni debemos ser una Soberanía de puertas cerradas; por el contrario hemos de encontrar las técnicas y avances, para que, a quienes hoy representamos puedan consultar desde cualquier punto del orbe los archivos existentes y por generarse.

Cuarto.- Con la digitalización, la sociedad transmite la información y el conocimiento con un formato digital, que es el que manejan las computadoras y los equipos de telecomunicación. Si antes había que ir a la biblioteca a consultar un libro, el reto es hacer esto sin salir de casa, ya que varias bibliotecas, dependencias, municipios, entidades federativas, congresos o cámaras de representantes en el mundo, están digitalizando sus archivos para que podamos consultarlos por internet.

Y es que, a diferencia del papel, el soporte digital compatibiliza bien sus dos máximos intereses: la disponibilidad de la información y la preservación de los originales.

Los fondos más valiosos de los archivos documentales suelen estar impresos en papel. Muchos de ellos son antiguos, algunos

estropeados por el tiempo y el uso, o con problemas de conservación.

Quinto.- Con esta innovación al interior de esta Representación Popular, contaremos por mencionar algunas, con las siguientes ventajas:

1. Gasto en papel y pérdida de tiempo

Eliminaremos los procesos de impresión y gasto de papel, así como la pérdida de tiempo profesional en la búsqueda manual de datos y documentos.

2. Acceso on-line

El acceso on-line a los documentos desde cualquier lugar del mundo a través de internet. Se posibilitará su consulta sin colapsos del sistema, eliminando la necesidad de distribuir múltiples copias de un mismo documento. En caso que se necesite distribuir información masiva, contamos también con la posibilidad de volcar toda la información a CD-Roms, DVD's o través de una red programada.

3. Espacio físico

Hoy en día todos los procesos administrativos de las universidades, empresas e instituciones públicas generan toneladas de papel, que producen costos directos y ocultos que provocan un desaprovechamiento del espacio físico, con esto sin lugar a dudas el problema de espacio quedará superado.

4. Inmediatez

Los usuarios pueden tener fácil acceso y rápidamente a toda la información disponible con tan solo apuntar y hacer clic y además, pasar de un documento a otro. La información se obtiene al instante y las consultas son inmediatas, mediante distintos tipos de extracción de información (índices de búsqueda, texto dentro del documento, reportes de un sector específico del documento, etc.). Al estar montado íntegramente sobre nuestra plataforma web, los procesos brindan una posibilidad de crecimiento hacia nuevos servicios que están marcando claramente el futuro.

5. Seguridad

Nuestra plataforma deberá brindar absolutas garantías de seguridad, gracias a niveles distintos de acceso y restricciones dentro del sistema.

6. Ventajas de los documentos digitales en sí

Se evita el desgaste o rotura de documentos originales.

No hay riesgo de robo o destrucción de papeles.

Los documentos originales no circulan ni interna ni externamente.

Los documentos pueden consultarse simultáneamente.

Se evita el costo y el tiempo de traslado de documentación.

No ocupan lugar en los escritorios.

Las imágenes pueden imprimirse con calidad similar a una fotocopia.

Se cuenta con copia de seguridad de los documentos.

Sexto.- Será necesario para el cabal cumplimiento de este reto, que dentro del presupuesto a ejercer el próximo año por este Poder Soberano, sea contemplada una partida que nos permita solventar los costos que estos avances representan; pues acceder a la tecnología de la información es un compromiso latente con nuestros representados.

En ese tenor y por las razones expuestas, someto a la consideración de este órgano de representación popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.



ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el primer párrafo del artículo 8 y se reforma la fracción IV del artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 8.- La Legislatura instrumentará un registro de todas las sesiones que se denominará Diario de los Debates, el cual será público con excepción de las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas. Asimismo, digitalizará los archivos documentales, el trabajo legislativo desarrollado por la misma y toda la información de carácter público que se genere.

Tampoco estarán al acceso del público, los documentos que formen parte de los expedientes relacionados con el fincamiento de responsabilidades por vía de de juicio político, declaración de procedencia o responsabilidad administrativa, hasta en tanto no haya concluido el procedimiento respectivo. Tales documentos sólo podrán proporcionarse por orden escrita de autoridad competente. En otros casos el Presidente podrá autorizar su expedición.

Artículo 156.- La Comisión Editorial, Comunicación y Difusión tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III.

IV. Proponer al Pleno las medidas y los medios necesarios para asegurar que la actividad de la Legislatura se difunda y exprese con objetividad, en todo el Estado, procurando la digitalización de los archivos documentales, el trabajo legislativo desarrollado por la misma y toda la información de carácter público que se genere;

V. a X.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones XII y XXI el artículo 224 y se adiciona la fracción XI al artículo 232, ambos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 224.- La Secretaría General de la Legislatura tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XI.

XII. Vigilar el correcto control del archivo parlamentario de la Legislatura, así como la digitalización de los archivos documentales, información de carácter público y trabajo legislativo;

XIII. a XX.

XXI. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos documentales y digitalizados de la Legislatura, con excepción de los reservados de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado;

XXII. al XXVII.

Artículo 232.- La Unidad centralizada de información digitalizada tendrá las siguientes facultades:

I. Coadyuvar en la instauración de sistemas de consulta del acervo, digitalizar los archivos documentales, información de carácter público y trabajo legislativo, para la eficiente atención a las solicitudes de los diputados y servidores públicos de la Legislatura, así como de la población en general.

II. Concentrar, clasificar, conservar y publicar los acervos, archivos, información y trabajo legislativo digitalizado, que se relacionen con la actividad legislativa.

III. ...

IV. Resguardar la información depositada en la base de datos y aquella publicada en la página web de la Legislatura.

V. a X.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este decreto.

Artículo tercero.- El archivo deberá digitalizarse en su totalidad, almacenando íntegramente la información existente en los archivos documentales.

Artículo cuarto.- Previo a la renovación trienal de la Legislatura del Estado, deberán estar digitalizados todos los archivos documentales, información de carácter público y trabajo legislativo, para ser consultados mediante la vía electrónica. Para tal efecto, en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, deberá contemplarse una partida presupuestal para que se realice el proceso de digitalización de los archivos documentales, información de carácter público y trabajo legislativo.

Zacatecas, Zac., a 9 de octubre del 2008.

DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA.



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR Y ADICIONAR EL CÓDIGO PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Zacatecas, presentada por el Diputado Juan García Páez, como integrante de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 18 de Abril del año en curso, se recibió en la Secretaría General de esta Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Zacatecas, que presentara el Diputado Juan García Páez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, conforme a las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política Local; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II de su Reglamento General.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorándum número 205, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril del presente año, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa para su estudio y dictamen.

La Iniciativa de Decreto se sustenta en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tranquilidad de las familias debe ser la norma de convivencia entre los habitantes del Estado. En Zacatecas deseamos vivir en paz y anhelamos que nuestras familias y patrimonio esté protegido.

En los últimos meses, se ha desatado una ola de robos de piezas de cobre, aluminio y otros metales aleados, como cables, tapas, conectores y medidores, entre otros. La alta incidencia de este delito se debe, en gran parte, al alto valor y la cuantiosa ganancia que representa para los hurtadores el comercializar con estos productos.

Si revisáramos las estadísticas, seguramente podríamos encontrar que el robo de cobre y otros metales, se ha constituido como uno de los delitos de mayor frecuencia en el Estado. Estos robos en muchas de las ocasiones repercuten en la interrupción del servicio eléctrico, perjudicando no solo a casas habitaciones, sino también a la industria, al comercio, al alumbrado público y a los motores de extracción de agua en pozos para uso y consumo doméstico y agrícola, afectando a la población en general, así como a los sectores más vulnerables.

Los motivos que hacen atractivo el robo de estos materiales, consiste en que en primer término, son de fácil comercialización, toda vez que existe una gran demanda por parte de los que se dedican a la compra de dichos materiales. De igual forma, porque resulta complicado saber si los mismos son de dudosa procedencia, más aún porque la mayoría de las veces se comercializan en forma de pedacería. Asimismo, porque no existe un mecanismo eficaz para desalentar la compra de mercancía robada.

Actualmente, al robo de estos materiales se les da el tratamiento de robo simple, situación que no debe seguir sucediendo, en virtud de que el daño

que se está generando a la economía y al patrimonio de las familias es realmente grave.

Si bien es cierto la imposición de las penas por parte del Estado debe ser el último eslabón para el tratamiento de esas conductas, también lo es, que la aplicación de las mismas y más aún, el aumento de las penalidades, sigue siendo una alternativa viable para inhibir la realización de estas conductas antisociales.

En ese orden de ideas, proponemos que esos robos se tipifiquen como delitos graves. Al respecto, se plantea que se aumenten las sanciones para que los inculpaos no tengan acceso al beneficio de la libertad bajo caución.

En concordancia con lo anterior, se propone que también se sancione a quienes, sin haber participado directamente en el robo, oculten, reciban, adquieran, detenten, posean o custodien, con el ánimo de lucro, los objetos producto del delito.”.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Tipificar como delito grave, el robo de cobre en todas sus modalidades.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Esta Comisión que dictamina, en concordancia con el autor de la iniciativa en cita, considera que el robo de cobre es considerado un delito que se ha venido cometiendo con frecuencia.

Actualmente nuestro Código Penal, establece como delito el robo del material descrito en el cuerpo de la iniciativa, pero falta ampliar más el dispositivo legal, para incluir todo tipo de material hecho en cobre, así como las penas impuestas a quienes lo hacen no han sido suficientes para evitar este tipo de daño, por lo que resulta necesario tipificarlo como delito grave.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de:

DECRETO

POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS CÓDIGOS, PENAL Y DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción VII, recorriéndose las demás en su orden, del artículo 321, y se adiciona el artículo 321 bis, ambos del Código Penal para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 321.- Se considerará calificado el delito de robo, cuando:

I. a VI;

VII. Se sustraiga material de cobre en forma de cables, tapas, tubos, conectores, conductores, bovinas de motores u objetos similares, aún y cuando no se encuentren bajo la custodia o salvaguarda de un servicio público.

VIII. a IX.

Artículo 321 bis.- Se aplicará de tres meses a cinco años de prisión y multa de hasta doscientas cuotas, si no puede estimarse el valor de lo robado, a quien adquiera material de cobre en forma de cables, tapas, tubos, conectores, conductores, bovinas de motores u objetos similares, sin constatar documentalmente su lícita procedencia, con el propósito de comercializarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman el proemio y la fracción XVI del artículo 350 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 350.- Todo inculpaado tiene derecho a ser puesto en libertad bajo caución inmediatamente que lo solicite, siempre y cuando se garantice el monto estimado de la reparación del daño para obtener la libertad provisional, así como las sanciones pecuniarias que en su caso pudieran imponérsele y además no se trate de los delitos previstos en el Código Penal del Estado, incluidas sus modalidades y tentativas, que a continuación se señalan:

I. a XV.



XVI. Robo. Previsto en el artículo 317 en relación con el 321 en sus fracciones I, IV, V, VII y VIII, cuando el valor exceda de trescientas cuotas;

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 107 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la parte considerativa de este instrumento legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 3 de Octubre de 2008.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESIDENTE

DIP. JUAN GARCÍA PÁEZ

SECRETARIO

DIP. CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

SECRETARIO

DIP. ARNOLDO A. RODRÍGUEZ REYES



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, SE CONSIDEREN LAS CONDICIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS CONVENIOS, ACUERDOS O ALIANZAS POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Educación le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentaron las Diputadas María Hilda Ramos Martínez y Laura Elena Trejo Delgado y el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez, a fin de exhortar al Gobierno de la República para que, a través de diversas Secretarías del Poder Ejecutivo Federal, se consideren las condiciones financieras, presupuestales y de infraestructura educativa en los convenios, acuerdos o alianzas por la calidad de la educación, y se traduzcan en beneficios para los zacatecanos.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno este Dictamen, considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno de fecha 7 de octubre de 2008, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas María Hilda Ramos Martínez y Laura Elena Trejo Delgado y el Diputado Mario Alberto Ramírez Rodríguez, para exhortar al Gobierno de la República a que, a través de las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social y de Salud, se consideren las condiciones financieras, presupuestales y de infraestructura educativa en los convenios, acuerdos o alianzas por la calidad

de la educación, y se traduzcan en beneficios para los zacatecanos.

SEGUNDO.- Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, en la misma fecha y mediante memorando número 385, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

Los iniciantes del Punto de Acuerdo lo sustentaron en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primera.- El diagnóstico que sobre la educación en México y en Zacatecas tenemos, se basa fundamentalmente en las evaluaciones de los programas PISA, ENLACE y OCDE, que nos muestran indicadores precarios del conjunto de Instituciones educativas evaluadas, en materia de comprensión lectora y razonamiento matemático, principalmente.

Estas evaluaciones muestran resultados atribuibles a varios factores; un bajo desarrollo socioeconómico, costumbres y culturas alimenticias de bajo contenido nutricional, disfunción familiar y de un entorno agresivo y hostil.

Muestran, a pesar de la importancia financiera de la inversión pública -todavía por abajo del 8% del PIB recomendado internacionalmente-, una compleja asignación presupuestal por niveles, grados y sectores, absorbiendo el gasto administrativo y de servicios personales, el mayor porcentaje del gasto, en detrimento de la inversión a infraestructura, equipamiento tecnológico y de sistemas eficientes de control de calidad, de profesionalización docente y de un adecuado esquema de evaluación de resultados.

La mejor de las evaluaciones de nuestro actual sistema educativo desde los niveles iniciales hasta el superior y profesional, es la que se obtiene del “escalonamiento” entre los distintos niveles. El superior atribuye al precedente las deficiencias conceptuales, de comprensión y del desarrollo de

capacidades de razonamiento, investigación y deducción, acumulando de esta manera vacíos que se reflejan en estudiantes y, en su caso, profesionistas con evidentes desventajas frente a quienes, en un mundo globalizado, sí tienen las herramientas del conocimiento, entrenamiento y actualización permanente suficientes para insertarse exitosamente en la vida productiva plena.

Estos diagnósticos son, como se aprecia, multifactoriales en tanto cuanto involucran costumbres y actitudes que envueltas en círculos viciosos, no permiten superar anacronismos. Aspectos salariales, de conquistas sindicales, de capacidad de organización y manifestación, combinados con un mercado de trabajo escaso, es para los profesores y maestros, la parte más vulnerable del sistema, en tanto que para los padres de familia, el ausentismo de profesores y maestros, su bajo perfil profesional y escasa experiencia, provoca un aprovechamiento limitado; para la autoridad educativa por su parte, la capacitación y la profesionalización integral de la planta de maestros, es condición sine qua non para que el conocimiento científico, el uso de las herramientas tecnológicas y el aprendizaje de más de un idioma, dialecto o lengua nativa, formen parte de su “bagaje” como docentes, a la altura de las transformaciones mundiales del siglo XXI.

Lo que sin duda es fundamental, es un sistema eficiente y en permanente evolución de acuerdo al contenido dialéctico de la ciencia y de las sociedades, de planeación educativa, de políticas públicas consistentes de corto, mediano y largo plazos; estrategias y métodos pedagógicos adecuados. La ausencia de planeación provoca diversificación de objetivos y metas, resultados limitados y extravíos en los contenidos educativos.

La educación que queremos en este siglo XXI, tiene que ser de otra forma, esto es, dinámica y competitiva, humanística y de valores, con sentido de pertenencia, pero sin perder su universalidad.

Segunda.- La educación y la cultura de un pueblo son su principal patrimonio, por eso es que en México y como uno de los logros históricos

fundamentales, se recogen en el artículo 3° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los principios fundamentales de obligatoriedad, laicidad y gratuidad.

Siendo nuestro país una nación extraordinariamente diversa por sus regiones, por sus climas, por sus tradiciones y costumbres y por su grado de desarrollo relativo, pluriétnico y pluricultural, resulta contradictoria la pretensión de igualar, utilizando los mismos parámetros, medidas y condiciones para todo el territorio nacional, a quienes son evidentemente diferentes y heterogéneos, aplicando fórmulas cuyos factores hacen aparecer como iguales a Estados como Chiapas, Zacatecas, Nuevo León, Jalisco o Veracruz, por ejemplo, por lo que consideramos que sin emitir un juicio de valor acerca de las bondades o perjuicios de la Alianza por la Calidad de la Educación, es por supuesto justificable la exigencia de participar en las bases, condiciones y compromisos de este convenio, que si bien puede otorgar beneficios, las cargas administrativas y financieras, como la determinación de objetivos y metas, deben ser tomados de manera conjunta.

Los docentes de todas las expresiones sindicales, han expresado opiniones en un sentido y en otro especialmente relacionadas con sus conquistas económicas; advierten que sus prestaciones y demás derechos sufrirán menoscabo con este convenio entre el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por lo que abiertamente expresan su rechazo, desconociendo sus efectos y consecuencias, solicitando simultáneamente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo su no suscripción.

Tercera.- De la información disponible, se desprenden posibilidades de mejora de la educación en varias líneas; infraestructura y equipamiento; tecnologías de la información y la comunicación; gestión y participación social; ingreso y promoción; profesionalización; incentivos y estímulos; salud, alimentación y nutrición; condiciones sociales para mejorar el acceso, permanencia y egreso oportuno; reforma curricular y la evaluación como estímulo para elevar la calidad educativa, favorecer la transparencia y la rendición de cuentas, y servir de

base para el diseño adecuado de políticas educativas.

En el caso específico del Estado de Zacatecas, se tienen considerados la mayoría de los Municipios, cuyos centros educativos presentan una infraestructura y equipamiento pésimo, muy malo y malo, casos en los cuales evidentemente encontraríamos consenso en que sean rehabilitados, en donde se incluyen centros de preescolar, centros Conafe, primarias generales, telesecundarias, identificadas por nombre del centro de trabajo, nivel, subnivel, municipio, localidad, alumnos y grado de marginación.

Cuarta.- La Alianza por la Calidad Educativa que se plantea no podrá ser la “panacea” que resuelva todos los problemas de la educación en Zacatecas y en México, pero los extremos de la descalificación a ultranza puede generar un “aislamiento” financiero peligroso para un Estado con tantas necesidades educativas, de ahí la importancia de participar en el diseño de un convenio o acuerdo, que pueda aprovechar nuestra Entidad para beneficio de los niños y jóvenes en proceso de educación y formación.”

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA

La educación es uno de los problemas de mayor impacto nacional por su grado de complejidad y las consecuencias que tiene su política de implementación en el presente y futuro del desarrollo nacional. Por ello, existe una coincidencia fundamental en todas las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura, en el sentido de hacer lo necesario con el fin de mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación en el Estado, en todos sus niveles.

Sobre el particular es oportuno mencionar que, los integrantes de este Cuerpo Dictaminador, somos los iniciadores del Punto de Acuerdo, mediante el cual se pretende exhortar, con fundamento en lo previsto en la fracción III del artículo 101 de nuestro Reglamento General, al Gobierno de la

Republica, para que se consideren las condiciones financieras, presupuestales y de infraestructura educativa en los convenios, acuerdos o alianzas por la calidad de la educación, y se traduzcan en beneficios para los zacatecanos, y procedemos a realizar el análisis de la iniciativa en los términos siguientes:

Como lo señalamos en la Exposición de Motivos de la iniciativa en estudio, el diagnóstico sobre la educación en México y en particular, en el Estado de Zacatecas, se basa fundamentalmente en las evaluaciones de los programas PISA, ENLACE y OCDE, los cuales nos muestran indicadores precarios sobre las instituciones educativas evaluadas, principalmente en materia de comprensión lectora y razonamiento matemático. También como lo afirmamos en los razonamientos en estudio, estas evaluaciones muestran resultados atribuibles a varios factores, entre ellos, un bajo desarrollo socioeconómico, costumbres y culturas alimenticias de bajo contenido nutrimental, disfunción familiar y de un entorno agresivo y hostil. Estos diagnósticos tienen un carácter multifactorial, en cuanto involucran costumbres y actitudes que derivan en círculos viciosos que no permiten superar anacronismos. Por eso, como promoventes de la iniciativa, consideramos necesario revertir lo anterior y crear sinergias para que todas y todos tengamos acceso a una educación de calidad.

En la iniciativa que hoy dictaminamos, y de la cual somos promoventes, de igual manera afirmamos que es fundamental contar con un sistema eficiente cuya evolución permita una mejor planeación educativa con políticas públicas de corto, mediano y largo plazos y con métodos adecuados a los nuevos tiempos, porque consideramos que la ausencia de planeación provoca diversificación de objetivos y metas. De ahí, que sea necesario contar con una mejor infraestructura y equipamiento; con avanzadas tecnologías de la información y comunicación; con una mayor participación y gestión social, y en síntesis, con un nuevo diseño de políticas educativas.

Sin embargo, para elevar la calidad en la educación y cumplir con los parámetros requeridos, necesitamos de un clima de armonía y el concurso y participación de todos los actores sociales, porque para confluir en este objetivo, necesitamos el esfuerzo de gobierno y sociedad, y al unísono, transformar la educación para que sea la base de nuestro desarrollo económico, social y cultural.

Sabemos que aún persisten rezagos importantes en el rubro educativo y que no es fácil erradicarlos, pero también estamos convencidos de que este reto lo habremos de sortear, porque la capacidad de las y los zacatecanos es mayor a los rezagos, atrasos y disparidades que presenta el modelo educativo. Bajo ninguna circunstancia permitiremos que se detenga la inversión y el desarrollo en el campo educativo, porque ésta debe ser una de las principales palancas para salir del retraso y generar mejores condiciones de vida para las y los zacatecanos.

En ese orden de ideas, consideramos que es viable exhortar al Gobierno de la Unión, para que en los acuerdos de voluntades que al efecto celebre en materia educativa, observe los postulados constitucionales y haga efectivos los derechos sindicales de los trabajadores, respetando los principios y derechos de igualdad, antigüedad, escalafón, previstos en la legislación federal, local y normatividad interna, para que dichos instrumentos jurídicos se traduzcan en beneficios tangibles para las y los zacatecanos. Asimismo, por la heterogeneidad que representan las Entidades Federativas, se tomen en cuenta las características económicas, sociales y culturales de cada región del país y por último, para que estos convenios o acuerdos sean signados de acuerdo a la capacidad económica y financiera de las Entidades Federadas. Por tanto, No a la Alianza, si vulnera los derechos de los trabajadores zacatecanos; No a la Alianza, si perjudica las finanzas públicas del Estado; No a la Alianza si se atenta contra los principios básicos

de la educación manifestados en el artículo 3° de la Constitución Federal.

Por todo lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente minuta de

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorte al Gobierno de la República, a través de las Secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social y Salud, para que se consideren las condiciones financieras, presupuestales, de infraestructura educativa y de pleno respeto de logros históricos sindicales en los convenios, acuerdos o alianzas por la calidad de la educación, y se traduzcan en beneficios de los zacatecanos.

Segundo.- En congruencia con el federalismo que sustenta el sistema educativo nacional, se reconozcan las características de cada Entidad Federativa y de cada región del Estado, que por razones lógicas no pueden asimilarse bajo una misma unidad de medida o categoría de clasificación, sin que se condicione a la suscripción de un convenio, acuerdo o alianza por la calidad de la educación el otorgamiento, el pago o las transferencias de las distintas asignaciones presupuestarias que corresponden al Estado de Zacatecas.

Tercero.- Que se revisen los porcentajes con los que participa cada nivel de gobierno, en razón de que la capacidad económica y financiera del Estado de Zacatecas no es, por razones comprensibles, ni similar ni igual a la del Gobierno Federal y resulta por tanto difícil, desde esta perspectiva, suscribir un acuerdo, convenio o alianza en la que se proponga realizar aportaciones en igualdad cuantitativa de peso por peso.

Así lo dictaminaron y firman las ciudadanas
Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión
Legislativa de Educación de la Honorable
Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. 13 de Octubre de 2008

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO

SECRETARIO

DIP. MARIO ALBERTO RAMÍREZ
RODRÍGUEZ

